



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 130 Fecha:

16 ARR. 2021

Resolución Gerencial General Regional N° 091 2021-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 16 ABR. 2021

VISTOS:

El Informe N°03-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 09 de abril del 2021, emitido por el Especialista en Capacitación y Selección de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°473-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°004-2020-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 16 de enero del 2020, se resuelve: "(...) Artículo Segundo.- Designar al Médico JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA como Director General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao. (...)";

Que, mediante Informe N°473-2021-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de marzo del 2021, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite la propuesta para la designación del Médico Cirujano TIMOTEO ROLANDO FRITAS URBIZAGÁSTEGUI, en el cargo de Director General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; para lo cual, se adjunta el Informe N°03-2021-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 09 de abril del 2021, elaborado por el Especialista en Capacitación y Selección, que contiene la evaluación de cumplimiento de requisitos; por el cual, se concluye que el citado profesional, cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo;

Que, mediante Ley N°31042, Ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución Política del Perú, disponiéndose que: "Están Impedidos de ejercer la función pública, mediante designaciones en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso";

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Médico JESÚS AMÉRICO BRICEÑO VICUÑA, en el cargo de Director General de la Unidad



091



Ejecutora 401 Región Callao, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **TIMOTEO ROLANDO FRITAS URBIZAGÁSTEGUI**, en el cargo de **Director General de la Unidad Ejecutora 401 Región Callao, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, Nivel F-5, del Gobierno Regional del Callao.**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRILLO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 16 ABR. 2021